

Referència/Referencia:	2024/2444Y
Procediment/Procedimiento:	Contratos de servicios
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
SERVICIS MUNICIPALS	

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que la Junta de Govern Local en su sesión del día 13 de mayo de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

22. SERVEIS MUNICIPALS I BRIGADA D'OBRES.
Expediente: 2024/2444Y.

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE BURJASSOT.

Dada cuenta del expediente número 2024/2444Y tramitado para la contratación administrativa del *Servicio Público Municipal de Escuelas Infantiles de Primer Ciclo de titularidad municipal en la localidad de Burjassot*, incoado por el Concejal Delegado de Área de Servicios Municipales el 19 de febrero de 2024.

Visto el informe jurídico del Secretario de la Corporación, de fecha 8 de mayo de 2024, relativo a la solicitud de declaración parcial de la confidencialidad de la documentación presentada para participar en el procedimiento por EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, SA, KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, SA y TRASA EUROPA SERVICIOS Y GESTION.SL

Por todo ello, se eleva a la Junta de Govern Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. Desestimar, sobre la base de las consideraciones fácticas y jurídicas que obran en el informe emitido por el Secretario de la Corporación de fecha 8 de mayo de 2024, las solicitudes formuladas por las empresas EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, SA, KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, SA y TRASA EUROPA SERVICIOS Y GESTION.SL para que se declare parcialmente la confidencialidad de la documentación presentada para participar en el procedimiento de licitación de contratación para la prestación del Servicio Público Municipal de

Escuelas Infantiles de Primer Ciclo de titularidad municipal en la localidad de Burjassot.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados, y dar cuenta del mismo a la Mesa de Contratación, para su conocimiento y efectos.

Se somete la urgencia a votación quedando aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (8 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno